



Para Comprender su Información Médica/Expediente Médico

Cada vez que usted acude a un hospital, médico u otro proveedor de atención médica, se crea un expediente de dicha visita. Típicamente dicho expediente contiene sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para atención o tratamiento futuros. Esta información, comúnmente conocida como expediente médico, sirve como:

- una base para planear la atención y tratamiento que usted recibirá
- un medio de comunicación entre los muchos profesionales de la salud que contribuyen a su atención
- un documento legal que describe la atención que usted recibió
- un medio por el cual usted o un tercero encargado del pago puede verificar que los servicios facturados hayan sido realmente prestados
- una herramienta para educar a los profesionales de la salud
- una fuente de datos para la investigación médica
- una fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la nación
- una fuente de datos para la planeación y promoción de centros de salud
- una herramienta con la cual podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que ofrecemos y los resultados que obtenemos
- El comprender en qué consiste su expediente y la manera en que se utiliza la información acerca de su salud le permitirá:
 - asegurar que dicho expediente sea correcto
 - comprender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden tener acceso a la información acerca de su salud
 - tomar decisiones más informadas al autorizar la divulgación de dicha información a otras personas

Sus Derechos en lo Referente a su Información Médica

Aunque su expediente médico es propiedad física del médico o la institución que lo integra, la información le pertenece a usted. Usted tiene el derecho de:

- solicitar una restricción de ciertos usos y divulgaciones de su información según se establece en 45 CFR 164.522
- obtener una copia impresa de la notificación de prácticas de información al solicitarla
- inspeccionar y obtener una copia de su expediente médico según se establece en 45 CFR 164.524
- corregir su expediente médico según se establece en 45 CFR 164.528
- obtener una relación de las divulgaciones de su información médica según se establece en 45 CFR 164.528
- solicitar la comunicación de su información médica por medios alternativos o en lugares alternativos
- revocar su autorización para utilizar o divulgar información médica excepto en la medida que ya se haya llevado a cabo dicha acción

Nuestras Responsabilidades

Esta organización está obligada a:

- mantener la privacidad de su información médica
- entregarle a usted una notificación acerca de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad en lo referente a la información que recolectamos y mantenemos acerca de usted
- respetar los términos de dicha notificación
- notificarle si no podemos cumplir con una restricción solicitada
- acceder a las solicitudes razonables que usted haga de comunicar la información médica por medios alternativos o en lugares alternativos.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y de hacer las nuevas disposiciones efectivas para toda la información médica protegida que mantenemos. Si nuestras prácticas de información cambian, le enviaremos por correo una notificación revisada al domicilio que nos haya proporcionado.

No utilizaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización, a excepción de lo descrito en esta notificación.

Para Más Información o para Reportar un Problema

Si tiene preguntas y le gustaría obtener información adicional, puede contactar al Departamento de Expedientes Médicos al 510-437-4466.

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja con el Gerente de Cumplimiento/Privacidad al 1-866-267-7764 o en la Oficina de Derechos Civiles. No se tomarán represalias por presentar una queja.

Ejemplos de Divulgaciones para Tratamiento, Pago y Operaciones Médicas

Utilizaremos su información médica para asuntos relacionados con su tratamiento.

Por ejemplo: La información obtenida por una enfermera, médico u otro miembro del equipo médico que le atiende será registrada en su expediente y será utilizada para determinar el tratamiento que debe funcionar mejor para usted. Su médico documentará en su expediente lo que espera de los miembros del equipo médico que le atiende. Los miembros de dicho equipo a su vez registrarán las acciones que hayan tomado y sus observaciones. De esta manera el médico sabrá cómo está respondiendo usted al tratamiento.

También le entregaremos a su médico o a un futuro proveedor de atención médica copias de los distintos reportes que le deben ayudar para tratarle una vez que usted sea dado de alta de este hospital.

Utilizaremos su información médica para asuntos relacionados con su pago.

Por ejemplo: Se puede enviar una factura a usted o a un tercero encargado de cubrir el pago. La información incluida con la factura o adjunta a la misma puede incluir información que le identifique a usted, así como su diagnóstico, procedimientos y artículos médicos utilizados.

Utilizaremos su información médica para operaciones médicas normales.

Por ejemplo: Los miembros del personal médico, el gerente de riesgos o de mejora de la calidad o los miembros del equipo de mejora de la calidad pueden utilizar información de su expediente médico para evaluar la atención y los resultados en su caso y en otros parecidos. Esta información será posteriormente utilizada en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y efectividad de nuestra atención médica y de nuestro servicio.

Asociados de negocios: Existen algunos servicios que se ofrecen en nuestra organización por medio de contactos con asociados de negocios. Ejemplos incluyen

servicios de médicos en el departamento de emergencias y radiología, ciertas pruebas de laboratorio y un servicio de copiado que utilizamos al hacer copias de su expediente médico. Al contratar estos servicios, es posible que revelemos su información médica a nuestro asociado de negocios a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo que le hemos solicitado y facturarle a usted o al tercero encargado del pago por los servicios prestados. Para proteger su información médica, sin embargo, requerimos que el asociado de negocios proteja su información adecuadamente.

Directorio: A menos que usted nos notifique su oposición, utilizaremos su nombre, ubicación en el centro médico, condición general y afiliación religiosa para ser incluidos en el directorio. Esta información puede ser proporcionada a miembros del clérigo y, exceptuando su afiliación religiosa, a otras personas que pregunten por usted utilizando su nombre.

Notificación: Podemos utilizar o revelar información para notificar o asistir en la notificación de un familiar, representante personal u otra persona responsable de su cuidado, ubicación y condición general.

Comunicación con la familia: Los profesionales médicos, utilizando su mejor criterio, pueden divulgar a un miembro de la familia, a otro familiar, amigo personal cercano, o a cualquier otra persona que usted indique, información médica relevante para el involucramiento de dicha persona en su cuidado o pago relativo a la atención médica que usted ha recibido.

Investigación: Podemos revelar información a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.

Directores de funerales: Podemos revelar información médica a directores de funerales de acuerdo con la ley correspondiente para el cumplimiento de sus obligaciones.

Organizaciones de obtención de órganos: De acuerdo con la ley correspondiente, podemos divulgar información médica a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, almacenaje en banco o transplante de órganos para la donación y transplante de tejidos.

Promoción: Podemos contactarle para recordarle citas o para darle información acerca de alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Recaudación de Fondos: Podemos contactarle como parte de un esfuerzo de recaudación de fondos.

Administración de Alimentos y Fármacos (FDA): Podemos revelar a la FDA información médica relativa a eventos adversos relacionados con alimentos, suplementos, productos y defectos de productos o información de vigilancia post-mercado para permitir el retiro de productos del mercado, reparaciones o reemplazos de productos.

Indemnización Laboral: Podemos revelar información médica hasta donde usted lo autorice y hasta donde sea necesario para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización laboral u otros programas similares establecidos por la ley.

Salud Pública: Según lo exija la ley, podemos revelar su información médica a las autoridades de salud pública o a las autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

Institución Correccional: Si usted fuera interno de una institución correccional, podemos revelar a la institución o agentes de la misma información médica necesaria para su salud y para la salud y seguridad de otras personas.

Policía: Podemos revelar información médica para fines policíacos según lo requiera la ley o en respuesta a un citatorio legal válido.

Supervisión Médica: La ley federal dispone que su información médica sea liberada a una agencia de supervisión médica, autoridad de salud pública o abogado, cuando un miembro de la fuerza laboral o asociado de negocios crea de buena fe que hemos cometido alguna conducta ilícita o que hemos violado de alguna manera las normas profesionales o clínicas y que estamos poniendo en peligro de manera potencial a uno o más pacientes, trabajadores o al público.

Para Presentar una Queja: Si usted desea presentar una queja acerca de una violación de la Regla de Privacidad de HIPAA, puede contactar a cualquiera de los siguientes:

Alameda County Medical Center
Oficina de Cumplimiento/Privacidad
15400 Foothill Blvd. Bldg. E Room 119
San Leandro, CA 94578
1-866-267-7764 (Gratuito)
510-667-3181

Alameda County Medical Center
Encargado de Asuntos de los Pacientes
1411 E. 31st Street –E3
Oakland, CA 94602
510-437-4108

Region IX, Oficina de Derechos Civiles
Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
50 United Nations Plaza, Room 322
San Francisco, CA 94102
415-437-8310
415-437-8311 (TDD)
415-437-8329 FAX

Fecha de Efectividad: Abril 14, 2003